

Núm. 192

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 11 de agosto de 2025

Sec. III. Pág. 108677

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Resolución de 30 de julio de 2025, conjunta de las Subsecretarías de Transportes y Movilidad Sostenible y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-73)», denominada «Trenes históricos. Tren de vapor de Euskotren.-2025».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente resolución sobre emisión y puesta en circulación de una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-73)», denominada «Trenes históricos. Tren de vapor de Euskotren.-2025».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. Estampación.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-73)», denominada «Trenes históricos. Tren de vapor de Euskotren.-2025».

Segundo. Características.

- a) El día 26 de septiembre de 2025 se emitirá una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-73)», denominada «Trenes históricos. Tren de vapor de Euskotren.-2025».
 - b) La tarjeta está ilustrada en su reverso con una imagen alusiva al sello.
- c) El signo de franqueo, en el anverso, reproduce el sello de correo de la emisión «Trenes históricos.-2025. Tren de vapor de Euskotren».
 - d) Características técnicas:
 - Procedimiento de impresión: Offset.
 - Soporte: Estucado una cara 350 gramos.
 - Formato de la tarjeta: 160 × 110 mm (horizontal).
 - Formato del signo de franqueo: 74,6 × 28,8 mm (horizontal).
 - Sello de la emisión: «Trenes históricos.-2025. Tren de vapor de Euskotren».
 - Valor postal del sello: 3 euros.
 - Tirada: 4.500 Tarjetas.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

- 1. La venta y puesta en circulación de esta tarjeta se iniciará el día 26 de septiembre de 2025.
- 2. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2030, no obstante, mantendrá indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

cve: BOE-A-2025-16669 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 192

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 11 de agosto de 2025

Sec. III. Pág. 108678

Cuarto. Reservas.

De esta tarjeta quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 100 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 30 de julio de 2025.—El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.—La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

cve: BOE-A-2025-16669 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X